

0131
DECRETO REGISTRADO N.º _____
CONCÓN, 05 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°2538 de fecha 22 de diciembre de 2023 que indica contratar animador para fiesta vive el año nuevo y recibido el 29 de diciembre de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1341 del 29 de diciembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Junto con saludar y en el marco de la actividad municipal Fiesta Vive el Año Nuevo En Concón, actividad que reunirá a la comunidad en torno a las celebraciones de fiestas de fin de año a realizarse los días 31 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024, esta es una actividad familiar, recreativa, artística y cultural que estará enfocada para toda la familia de Concón y sus alrededores.

Considerando la necesidad del servicio a realizar.

Para esta operación se ha considerado contratar Al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área. Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

Nombre: Alexis León Peñaloza, RUT: [REDACTED] Dj profesional, con más de 15 años de experiencia en diferentes estilos musicales tales como la música latina, salsa, merengue entre otros, habiendo trabajado en diferentes eventos dentro de la quinta región y otros sectores del país, se destaca por su compromiso y responsabilidad con su trabajo.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **ALEXIS LEÓN PEÑALOZA, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de DJ en la actividad denominada "Fiesta Vive el Año Nuevo en Concón" a realizarse el día 31 de diciembre de 2023 y el 01 de enero de 2024 en Estadio Atlético de Concón, el honorario prestará servicios el día 31 de diciembre de 2023 desde las 20:00 hasta las 03:00 del 01 de enero del 2024 y el 01 de enero de 2024 desde las 19:00 horas hasta las 22:00 horas por un monto bruto único de \$463.768 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MANA LILIANA ESPINOZA GODOY

PRVMEQU/0001
DISTRIBUYA:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado